

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DIGON/DJ/kbg

PUENTE ALTO

03 SEP 2015

EX. Nº 1432

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1017 de fecha 12 de junio de 2015 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la modificación del contrato de Ejecución de Obras, de don Jorge Moreno Fernández, de fecha 03 de marzo de 2015, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Habilitación Sala de Actividades, Sala de Hábitos Higiénicos y Cubierta Patio Pre-Básica, Escuela Casas Viejas"; Que la Modificación de Contrato respectiva se celebró con fecha 13 de junio de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 1120 de fecha 06 de julio de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Mariola González Concha, los servicios denominados **"Contratación del Servicio de Esterilización de Caninos y Felinos para la comuna de Puente Alto"**; Que el Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 09 de julio de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. Nº 1304 de fecha 10 de agosto de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a la empresa Sociedad Inversiones y Servicios Infra Ltda., las obras denominadas **"Mejoramiento Servicios Higiénicos, Cocina y Patio Escuela Especial Open Door"**; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 13 de agosto de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 4) Que mediante Decreto Ex. Nº 1184 de fecha 10 de julio de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a la empresa Constructora Aldo Núñez Villalón EIRL, las obras denominadas **"Mantención Dependencias Municipales"**; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 05 de agosto de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 5) Que mediante Decreto Ex. Nº 1028 de fecha 16 de junio de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a la empresa Air Liquide Chile S.A., los servicios denominados **"Suministro de Oxigenoterapia Domiciliaria para Vecinos pertenecientes a la comuna de Puente Alto"**; Que el Contrato de Suministro respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 19 de junio de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Contrato, Contratos de ejecución de obras y Contratos de Prestación de Servicios, singularizados en el considerando 1), 2), 3), 4) y 5) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

